

clase restringido; el Decreto de doce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, que modificó el artículo doscientos sesenta y seis del Código de la Circulación; el de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, sobre plazos de revisión; el dos mil doscientos treinta y seis de diecisiete de noviembre, que habilitó nuevo plazo para efectuar la revisión extraordinaria; la Orden de veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno, sobre revisión de permisos de conducción, y cuantas demás disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de abril de 1965 sobre intervención de la cuenta anual de material de oficina de los Servicios u Organismos del Estado de ámbito regional o provincial que carezcan de Interventor-Delegado.*

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

La Orden ministerial de este Departamento de 30 de enero de 1965, dictada para la efectividad del Decreto de 28 de septiembre de 1935, sobre material de oficina, dispone que, de acuerdo con lo ordenado en el artículo segundo de dicho Decreto, durante el primer trimestre de cada año deberá formarse por el Habilitado de cada Centro, Servicio u Organismo del Estado la preceptiva cuenta anual de material no inventariable correspondiente al año anterior, en la forma establecida en la Orden de 24 de octubre de 1935, justificativa de los libramientos percibidos por el mismo a lo largo de dicho ejercicio por el citado concepto, la cual será suscrita por el mencionado Habilitado con el visto bueno del Jefe del Centro, Servicio u Organismo y fiscalizada por el Interventor-Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, remitiéndose después al Tribunal de Cuentas.

Dado que alguno de dichos Servicios u Organismos de ámbito regional o provincial carecen de Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, que en otro caso sería el que naturalmente habría de realizar la intervención de la cuenta de referencia, resulta necesario, en evitación de posibles dudas y para la debida unificación de criterios, dictar la oportuna disposición en que se determine el Interventor que en tales casos ha de ejercer dicha función.

Aun cuando entonces pudiera estimarse que la intervención de la cuenta correspondería realizarla al Interventor-Delegado en el Ministerio, Centro u Organismo central del que dichos Servicios u Organismos dependan, es, sin embargo, aconsejable conferir esa función al Interventor de la Delegación o Subdele-

gación de Hacienda en cuya demarcación radiquen los mismos, en razón, de una parte, por la conveniencia de la mayor desconcentración posible de funciones, y de otra por el carácter que cabe atribuir a este último Interventor de coadyuvante con aquéllos, por lo que ha de considerarse en principio facultado para ejercer en dichos Servicios u Organismos, previo acuerdo en cada caso de la Intervención General de la Administración del Estado, aquellas de las funciones interventoras cuya realización por los mismos, como en el presente caso ocurre así se estime procedente por ella.

No obstante lo expuesto, cuando por motivos justificados resultase conveniente que la intervención de la repetida cuenta fuese ejercida por el Interventor-Delegado en el Ministerio, Centro directivo u Organismo central del que el Servicio u Organismo de ámbito regional o provincial dependa, podrá así excepcionalmente acordarse por la Intervención General de la Administración del Estado.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Cuando los Servicios u Organismos del Estado de ámbito regional o provincial carezcan de Interventor-Delegado, la cuenta anual justificativa de la inversión de los mandamientos de pago percibidos por los Habilitados de los mismos a lo largo del ejercicio anterior para atenciones de material no inventariable de oficina que en cumplimiento del Decreto de 28 de septiembre de 1935 y Ordenes ministeriales de 24 de octubre del mismo año y 30 de enero de 1965 han de rendir dichos Habilitados, será intervenida por el Interventor de la Delegación o Subdelegación de Hacienda en cuyo ámbito territorial radiquen dichos Servicios u Organismos.

Segundo.—Si en algún caso resultase conveniente que dicha intervención fuese ejercida por el Interventor-Delegado en el Ministerio, Centro directivo u Organismo central de que dependan los Servicios u Organismos de referencia podrá así acordarse por la Intervención General de la Administración del Estado.

Tercero.—De igual forma podrá acordar dicho Centro que los Interventores de las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda ejerzan cerca de los Servicios u Organismos mencionados en el número primero aquellas de las funciones interventoras que a juicio de aquél resultase procedente.

Cuarto.—Hasta la publicación de esta Orden se considerará debidamente cumplimentado el trámite de la intervención de las cuentas de material de los Servicios u Organismos a que se refiere el número primero, tanto si ha sido realizado por el Interventor de la Delegación o Subdelegación de Hacienda correspondiente como por el Ministerio, Centro u Organismo central del que dependan los aludidos Servicios u Organismos.

Lo digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Málaga para Madrid, 20 de abril de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Excmos. Sres. Ministros, Excmos. e Ilmos. Sres. Presidente y Director de los Organismos Autónomos de la Administración del Estado e Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de mayo de 1965 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

#### Colocados

Capitán de Infantería don Andrés Robas Castellano. Instituto «Padre Suárez» (Granada).—Retirado el 19 de mayo de 1965.

Capitán de Artillería don Felipe Cejudo García. Fábrica Artillería de Sevilla.—Retirado el 8 de mayo de 1965.

Capitán de Artillería don Alejandro Lara Julián. Junta de Obras del Puerto de Huelva.—Retirado el 12 de mayo de 1965.

Capitán de Artillería don Epifanio Ibarbuen Macaya. Juzgado Municipal de Zaragoza.—Retirado el 12 de mayo de 1965.

Capitán de Ingenieros don Federico López de Oro. RENFE. Estación de Atocha (Madrid).—Retirado el 12 de mayo de 1965.

Capitán de Ingenieros don Francisco Pérez Rodríguez. Delegación de Hacienda de Barcelona.—Retirado el 9 de mayo de 1965.

Capitán de la Guardia Civil don José Guerrero Villegas. Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona.—Retirado el 17 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Antonio Casado Sánchez. SOIVRE (Almería).—Retirado el 13 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Agustín Fernández Rodríguez. Instituto Farmacéutico del Ejército (Madrid).—Retirado el 12 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Hermenegildo Morales Sánchez. Montepío de Productores Civiles del Ejército (Madrid).—Retirado el 15 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Antonio Dámaso Pérez. Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado el 18 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Juan Medina Abolafio. Ayuntamiento de Málaga.—Retirado el 18 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Félix Vela Navarro. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 17 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Sergio Turrion Rodríguez. Jefatura Transmisiones del Ejército del Aire (Madrid).—Retirado el 17 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Secundino Vieito Guzmán. Real Academia de Ciencias M. y P. (Madrid).—Retirado el 19 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Venancio Martín García. Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica. El Pinar de Antequera (Valladolid).—Retirado el 19 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Ildefonso Márquez Cabrera. Obra Sindical del Hogar (Madrid).—Retirado el 20 de mayo de 1965.

Teniente de Caballería don José Otero Alvarez. Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona).—Retirado el 9 de mayo de 1965.

Teniente de Caballería don Eusebio López López. Museo de Ciencias Naturales (Madrid).—Retirado el 9 de mayo de 1965.

Teniente de Artillería don Teodoro Hernández Casillas. Universidad Central (Madrid).—Retirado el 22 de mayo de 1965.

Teniente de Artillería don Domingo Sáenz y Sáez. Empresa «González de Andicano» (Zaragoza).—Retirado el 8 de mayo de 1965.

Teniente de Artillería don Patrocinio Sanz Velasco. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid).—Retirado el 24 de abril de 1965.

Teniente de Artillería don Eloy Rodríguez Carrajo. Ayuntamiento de Verín (Orense).—Retirado el 12 de mayo de 1965.

Teniente de Artillería don Rafael Rey Pérez. Delegación de Hacienda de Barcelona.—Retirado el 10 de mayo de 1965.

Teniente de Artillería don Plácido Rodríguez Pose. Grupo de Automóviles 1.º C. E. (Madrid).—Retirado el 19 de mayo de 1965.

Teniente de Artillería don Antonio Perpiniá Pieras. Empresa «Lactel» (Palma de Mallorca).—Retirado el 18 de mayo de 1965.

Teniente de Ingenieros don Maximino García Carvajal. Delegación de Hacienda de Cuenca.—Retirado el 2 de mayo de 1965.

Teniente de Ingenieros don Eusebio Gómez Villasante. Pagaduría de Haberes de Barcelona.—Retirado el 9 de mayo de 1965.

Teniente de Ingenieros don José Hernández Alcaraz. Escuela Superior de Ingenieros Industriales. Tarrasa (Barcelona).—Retirado el 12 de mayo de 1965.

Teniente de Ingenieros don José Espadaña Palomo. Parque Central de Transmisiones del Aire. Getafe (Madrid).—Retirado el 12 de mayo de 1965.

Teniente de Aviación (S. T.) don José Alvarez Prieto. Escuela del Magisterio «Concepción Arenal» (Orense).—Retirado el 14 de mayo de 1965.

Teniente de la Guardia Civil don Santiago Palenciano Benito. Jefatura Central de Tráfico (Castellón de la Plana).—Retirado el 1 de mayo de 1965.

Teniente de la Guardia Civil don Mariano Estévez Díaz. Ayuntamiento de Peligros (Granada).—Retirado el 1 de mayo de 1965.

Subteniente de Infantería don Manuel Quintela Lodeiro. Gobierno Civil de Barcelona.—Retirado el 12 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Antonio Abrales Bastos. Administración de Correos de Arrecife (Las Palmas).—Retirado el 19 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Antonio Fernández de Liger y Ruiz de Garibay. Instituto de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» (Vitoria).—Retirado el 10 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Bernardino Fernández Rivera. Ayuntamiento de Burriana (Castellón).—Retirado el 20 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Manuel García Rodríguez. Empresa «Calzados Gelabert». Inca (Mallorca).—Retirado el 18 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Ricardo Gil Gil. Banco de España, sucursal de Valencia.—Retirado el 16 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don José Jiménez García. Administración de Correos de Córdoba.—Retirado el 15 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Pablo Vargas Carretero. Administración de Correos de Huesca.—Retirado el 11 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Joaquín Béjar Dónaire. Juzgado Comarcal San Roque (Cádiz).—Retirado el 18 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Manuel Lucas Rodríguez. Auxiliar mecanógrafo del Ministerio del Ejército (Madrid).—Retirado el 11 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Manuel Miguel García. CAMPSA. Subsidiaria de Cáceres.—Retirado el 19 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Juan Nieto Román. Administración de Correos. Cartagena (Murcia).—Retirado el 16 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don José Estrada Torres. Banco de España, sucursal de Melilla.—Retirado el 11 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Francisco Palomo Mata. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Ministerio de Agricultura (Pontevedra).—Retirado el 18 de mayo de 1965.

Brigada de la Legión don Evelio Calvo González. Audiencia de Castellón.—Retirado el 11 de mayo de 1965.

Brigada de Caballería don Ramón Pino Pino. Ayuntamiento de Coronil (Sevilla).—Retirado el 15 de mayo de 1965.

Brigada de Ingenieros don Sixto Sánchez López. Ayuntamiento de Denia (Alicante).—Retirado el 28 de marzo de 1965.

Brigada de Ingenieros don Ismael Sendino de Vega. RENFE. Estación de Atocha (Madrid).—Retirado el 6 de mayo de 1965.

Brigada de Ingenieros don Antonio Calzadilla García. Biblioteca Nacional (Madrid).—Retirado el 4 de mayo de 1965.

Brigada de Ingenieros don Amador Gallo Alonso. Audiencia Provincial de Santander.—Retirado el 7 de mayo de 1965.

Brigada de Ingenieros don Juan Peinado Moyano. Administración de Correos de Pons de Suert (Lérida).—Retirado el 9 de mayo de 1965.

Brigada de Ingenieros don Jesús Sastre Cuesta. Cerámica Madrileña (Madrid).—Retirado el 14 de mayo de 1965.

Brigada de Ingenieros don Juan Soto Galises. RENFE (Jaén).—Retirado el 16 de mayo de 1965.

#### Reemplazo voluntario

Teniente de Infantería don Francisco Rodríguez Martín.—Retirado el 13 de mayo de 1965

Teniente de Infantería don Baldomero Rosino Lorenzo.—Retirado el 14 de mayo de 1965

Teniente de Infantería don Cecilio Castaño Benavente.—Retirado el 15 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Manuel García Laza.—Retirado el 17 de mayo de 1965.

Teniente de Infantería don Pascual Molinero Fernández.—Retirado el 17 de mayo de 1965.

Teniente de Ingenieros don Juan Manuel Alba Briz.—Retirado el 6 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Bonifacio Abad Corchón.—Retirado el 14 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Alejandro Andrés Vega.—Retirado el 20 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Bernardino Almeida de Armas.—Retirado el 20 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Juan Farfán Morales.—Retirado el 20 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Pedro Sicilia García.—Retirado el 19 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Felipe Rosco Meléndez.—Retirado el 18 de mayo de 1965.

Brigada de Infantería don Antonio Rodríguez Servián.—Retirado el 16 de mayo de 1965.

Brigada de Caballería don José Puértolas Cebrián.—Retirado el 14 de mayo de 1965.

Sargento de Infantería don Antonio Reyna Godoy.—Retirado el 14 de mayo de 1965.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1965.—P. D., Serafin Sánchez Fuenfanta.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 26 de mayo de 1965 por la que se señala el orden escalafonal correspondiente al personal destinado en el concurso número 48 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres. En cumplimiento a la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican al personal designado en la resolución del concurso número 48.